



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-384-2019

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato
Presente

De mi consideración:

REF: Of. GADMA-SC-CDyR-19-006-OF FW: 27270 FECHA: 13 de junio de 2019 ASUNTO: Acuerdos de felicitación a varios deportistas
--

Mediante oficio GADMA-SC-CDyR-19-006-OF el doctor Manuel Palate Criollo, Presidente de la Comisión de Deportes y Recreación, requiere la emisión de una resolución para un reconocimiento público a los deportistas que han brillado con luz propia en el contexto nacional de algunas disciplinas como son: Richard Carapaz – Campeón Giro de Italia 2019; Glenda Morejón – Medalla de oro en el XXXIII Gran Premio Internacional de Marcha, Cantones A Coruña de España, en la modalidad 20 kilómetros.- María Caridad Buenaño – Dos medallas de bronce en la disciplina de Squash, Categoría Absoluta, XI Juegos Deportivos Sudamericanos.- Valentina Dávalos – Campeona Panamericana en la categoría 16 años, expertas de BMX.- Equipo de Básquet femenino LUMS – Tercer Lugar en Argentina; aclarando que este reconocimiento será muy independiente de los incentivos que mediante ordenanza municipal, están establecidos para los deportistas del cantón;

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **11 de junio de 2019**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 381 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; y fomentará la participación de las personas con discapacidad.”
- Que, el artículo 54, literal q) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización prescribe como una de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados la de “Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;”



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-384-2019

Hoja 2

- Que, se acepta la siguiente moción presentada por la ingeniera Salomé Marín, Concejala de Ambato: 1. Expedir un acuerdo de felicitación a los deportistas que se encuentran en el documento presentado por el Dr. Manuel Palate, por los logros internacionales alcanzados en el ámbito deportivo.- 2. Delegar a la Secretaría del Concejo Municipal elabore el texto del mencionado acuerdo de felicitación.- 3. Se entregue en acto público, de ser posible, o se haga llegar los reconocimientos a cada deportista.

RESOLVIÓ:

1. Expedir un acuerdo de felicitación a los deportistas: Richard Carapaz – Campeón Giro de Italia 2019; Glenda Morejón – Medalla de oro en el XXXIII Gran Premio Internacional de Marcha, Cantones A Coruña de España, en la modalidad 20 kilómetros.- María Caridad Buenaño – Dos medallas de bronce en la disciplina de Squash, Categoría Absoluta, XI Juegos Deportivos Sudamericanos.- Valentina Dávalos – Campeona Panamericana en la categoría 16 años, expertas de BMX.- Equipo de básquet femenino LUMS – Tercer Lugar en Argentina, conforme consta en el oficio GADMA-SC-CDyR-19-006-OF, presentado por el Dr. Manuel Palate, Presidente de la Comisión de Deportes y Recreación, por los logros internacionales alcanzados en el ámbito deportivo.
2. Delegar a la Secretaría del Concejo Municipal elabore el texto de los mencionados acuerdos de felicitación.
3. Entregar en acto público, de ser posible, o se haga llegar los reconocimientos a cada deportista.- Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal



c.c. Com. Deportes y Recreación

Archivo Acuerdos

Comunicación Institucional

RC

HM/sc

2019-06-12